



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES	
Anual	5.300 ptas.		150 ptas. por línea (DIN A-4)	
Semestral	3.180 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)	
Trimestral	2.014 ptas.		1.000 ptas. mínimo	
Ayuntamientos .	3.975 ptas.		Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		
Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas	De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989		Jueves 16 de marzo		Número 53

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1

SOBRE CAMPAMENTOS

El Decreto de Presidencia de Gobierno 2.253/1974 de 20 de julio, somete a sus normas los Campamentos, Albergues, Centros de Vacaciones y Colonias. El notable incremento que ha tomado la instalación de Campamentos ha aconsejado a este Gobierno Civil la adopción de una normativa que ordene las actuaciones en la materia y que al tiempo que facilite a los administrados la puesta en práctica de esta actividad, vele por la utilización racional de los recursos naturales de la provincia y defienda el medio ambiente de cualquier tipo de agresión.

Dicha normativa es la siguiente:

Primero. — Para montar un campamento, albergue o centro de vacaciones, será necesario obtener la debida autorización del Gobierno Civil de la provincia. La solicitud deberá incluir los siguientes extremos:

- Datos de la entidad solicitante.
- Fechas de celebración.
- Lugar de instalación y nombre del propietario del terreno.
- Número de asistentes y edad media de los mismos.
- Nombre, domicilio y título acreditativo del Jefe del Campamento.

f) Situación de la instalación, con expresión del paraje o lugar y del término municipal.

Segundo. — La solicitud de autorización deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Plan General de Formación y Actividades que se llevarán a cabo durante el período de duración del campamento.

b) Certificado del Servicio de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en Burgos, referido a:

— Condiciones higiénico-sanitarias del lugar de instalación del campamento.

— Resultado de los análisis químico y bacteriológico de las aguas.

— La no existencia de epizootias transmisibles a las personas.

c) Permiso del propietario del terreno, del Ayuntamiento, de la Junta Administrativa o del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, según corresponda.

Tercero. — La solicitud de instalación junto con la documentación deberá presentarse en el Gobierno Civil, al menos con quince días de antelación a la fecha prevista para la iniciación de la actividad.

Cuarto. — El incumplimiento de estas normas llevará aparejada la orden de suspensión de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir sus promotores.

Quinto. — Los asistentes deberán cuidar de la conservación de árboles, puentes, caminos, culti-

vos, fauna, etc., de los parajes que atraviesen o en que se instalen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de marzo de 1989. — El Gobernador Civil, Manuel Peláez López.

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de marzo de 1989, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 47,57 pesetas.

Idem. de pan de 400 gramos, 36,31 pesetas.

Idem. de cebada de 4 kilogramos, 22,60 pesetas.

Idem. de paja corta de 6 kilogramos, 46,38 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 7,71 pesetas.

El kilogramo de carbón, 35,47 pesetas.

El kilogramo de leña, 13,07 pesetas.

El kilogramo de aceite, 214,39 pesetas.

El litro de petróleo, 44,73 ptas.

Burgos, 28 de febrero de 1989.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, c./ Aluminio P-221, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso al Cementerio, 2.ª fase, en Castrojeriz».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de diciembre de 1988. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1749.—3.150,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 20/89, por imprudencia con daños y lesiones.

Partes: Artur Reis-Adolfo Villanueva Garrido y Manuel Adolfo Villanueva Van Buul.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Artur Reis-Adolfo Villanueva Garrido

y Manuel Adolfo Villanueva Van Buul, domiciliados en Suiza y Holanda, respectivamente, para que el próximo día 12 de abril y hora de las 11, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 1 de marzo de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

1703.—2.700,00

Juicio de faltas núm. 1.222 de 1987, por estafa.

Denunciante: Ismael Moreno Villanueva.

Denunciado: Pedro García Sánchez y Agustín Brea Bastida y otros.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Pedro García Sánchez y D. Agustín Brea Bastida, en ignorados paraderos, para que el próximo día 19 de abril y hora de las 9,30, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número 1, sito en la calle San Juan 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 6 de marzo de 1989.— El Agente Judicial (ilegible).

1787.—1.600,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.363/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 19 de noviembre

de 1988. Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 1.363/88, por denuncia dimanante de diligencias previas número 1.135/88 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, siendo responsable civil subsidiario Transportes Mareira, sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a David Da Mota Alberto, como autor responsable de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago a 5 días de arresto sustitutorio, costas procesales, y que indemnice a Angel Palacios Lecuona, en la suma de noventa y dos mil cuatrocientas pesetas (92.400 pesetas); a Carlos Monje Sarraalde, en la suma de ochenta y dos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (82.544 pesetas), y a José Antonio Pardiño Rego, en la suma de diecisiete mil quinientas noventa y cinco pesetas (17.595 pesetas), siendo responsable civil subsidiario Transportes Mareira. Dichas cantidades devengarán el interés legal establecido en el art. 921 de la L. E. C. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Pardiño Rego, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 1989. — El Secretario, Luis Cabria García.

1339.—4.800,00

Cédula de traslado y requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas 1.522 de 1988, por la presente se da traslado de la tasación de costas practicada, por importe de cuarenta y dos mil novecientos veinte pesetas al condenado Thomas

Maus, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, por término de tres días, y transcurrido el mismo, se le requiere para que haga efectiva dicha suma, y si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir expresada suma, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente, si de ellos careciere.

Dado en Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1340.—1.800,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 180/89, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y entre ellas a John Richard Elsagood, mayor de edad, con domicilio en Gran Bretaña, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 13 de abril y hora de las 10,40, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 1 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1751.—1.600,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Habiéndose omitido en el edicto anterior y en menor cuantía 57 de 1984 seguido a instancia de doña Eloísa de Velasco Revillas, se acuerda también sacar a pública subasta para los días 28 de marzo a las 10,30 en primera, 27 de abril, a igual hora en segunda, y 22 de mayo a igual hora en tercera, los siguientes:

— Arca de nogal, con figuras talladas en el frontispicio, tasada en 15.000 pesetas.

— Arca de nogal, tallada, del mismo tamaño y forma que la anterior, valorada en 15.000 pesetas.

— Dos arcas de nogal, lisas, mesa rectangular y adornos de la pared del portal, tasadas en 25.000 pesetas en total.

— Biblioteca, sillería y salita, tasadas en 15.000 pesetas.

Sitos dichos inmuebles en casa radicante en Vallejo de Mena.

Villarcayo, a 2 de marzo de 1989. El Secretario (ilegible). — Conforme: El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).

1792.—2.900,00

ARNEDO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Por resolución de fecha 25 de enero de 1989, se ha acordado convocar a juicio de faltas a Clementina Pérez Berrio, quien tuvo su último domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), por presunta falta de imprudencia generadora de daños, en virtud de diligencias seguidas en este Juzgado de Distrito bajo el núm. 47/88, habiéndose señalado el acto del juicio para el próximo día 26 de abril, a las 11,45 horas.

Y para que sirva de citación a la anteriormente reseñada y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Arnedo, a 28 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1710.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 262/89, a instancia de doña Raquel García Conde, de Burgos, en materia de personal, con-

tra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos, de fecha 24 de febrero de 1988, desestimatoria de reclamación por diferencia de haberes durante el período de práctica, formulada por el recurrente, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 346/89, a instancia de D. Marcelo José Belbimbre Ausín, Cabo de la Policía Municipal, vecino de Burgos, contra resolución presunta denegatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 12 de enero de 1989, contra relación de aprobados y adjudicación provisional de una Plaza de Sargento de la Policía Municipal, hecha pública por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en 4 de enero de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible). — El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 270/89, a instancia de D. José Ramón Casado Arauzo, contra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos, de fecha 19 de febrero de 1988, desestimatoria de reclamación por diferencia de haberes durante el período de prácticas, formulada por el recurrente y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Personal y Servicios del mismo Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1989.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 227/89, a instancia de doña María Nonita del Arco Vicente, en materia de personal, contra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Burgos, de fecha 24 de febrero de 1988, desestimatoria de reclamación por diferencia de haberes durante el período de práctica, formulada por el recurrente, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución ante el Ilmo. señor Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1989.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 263/89, a instancia de doña Esther García Conde, de Burgos, en materia de personal, contra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos, de fecha 24 de febrero de 1988, desestimatoria de reclamación por diferencia de haberes durante el período de práctica, formulada por el recurrente, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1989.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 167/89, a instancia de D. Andrés Villalmanzo Guma, de Burgos, en materia de personal, contra resolución del Ilmo. señor Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Burgos, de fecha 24 de febrero de 1988, desestimatoria de reclamación por diferencia de haberes durante el período de práctica, formulada por el recurrente, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución ante el Ilustrísimo Sr. Director General de

Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1989.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 339/89, a instancia de Prointec, S. A., representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Burgos, de 16 de enero de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por dicha Sociedad contra liquidación de la tasa del sello municipal en el pago de la certificación sexta de trabajos de actualización del catastro urbano de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1989.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1592.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 338/89, a instancia de D. Juan José Gil Rodríguez, representado y defendido por el Letrado D. Mariano Martínez de Simón Noreña, contra desestimación tácita, por silencio administrativo del

recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Burgos, de fecha 30 de noviembre de 1988, y contra éste, sobre fijación de justiprecio en expediente derivado de la expropiación de parte de una nave sita en Burgos, Barrio Gimeño, núm. 11.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1989.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1593.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 185/89, a instancia de D. Melchor Peñaranda Redondo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Ilustrísimo Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, de fecha 19 de febrero de 1988, que desestimaba la reclamación hecha por diferencia de haberes durante el período de prácticas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1989. —
El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 209/89, a instancia de D. Alfredo de la Fuente Arranz, en materia de personal, de Burgos, contra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos, de fecha 24 de febrero de 1988, desestimatoria de reclamación por diferencia de haberes durante el período de práctica, formulada por el recurrente, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1989.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 220/89, a instancia de D. Félix-José Barriuso Ramos, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Ilustrísimo Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, de fecha 19 de febrero de 1988, que desestimaba la reclamación hecha por diferencia de haberes durante el período de prácticas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1989. —
El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

Don Alberto González Soto, Director Provincial de Telefónica España, S. A., en Burgos, solicita la autorización oportuna para realizar obras en la zona de policía del cauce del río Ubierna.

La descripción de la obra es:

Construcción de una central automática con material prefabricado, sobre un cimientado de hormigón armado.

Las dimensiones de esta construcción serán de 3,35 x 4,94 m.² situándose a unos 10 m. del cauce del río Ubierna, en término municipal de Quintanilla de Vivar, en Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de febrero de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1499.—3.300,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Carlos Pérez del Castillo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma

de un local de planta baja en el edificio señalado con el número 10 de las traseras del bloque Juan XXIII, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 17 de febrero de 1989.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1648.—2.850,00

Por doña Encarnación Cerrada Heras y doña María Isabel Bartolomé Camarero, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta por menor de pescados frescos y productos congelados en c./ Calleja y Zurita, núm. 10, bajo. Expediente 258-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde po-

drá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de enero de 1989.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1649.—2.250,00

Por Grabaciones Burgos, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Grabaciones Electromecánicas de Piezas en c./ Escudo núm. 6, 2.º, Polígono Industrial Villalonquérjar. Expediente 5-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de febrero de 1989.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1636.—3.000,00

INTERVENCION

Con fecha 9 de marzo de 1989, se aprueba el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al Ejercicio de 1989, que arroja un total de doscientos noventa y tres millones doscientas cincuenta y cinco mil seiscientas seis (293.255.606) pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos de la

Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 9 de marzo de 1989.—
El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

1811.—1.650,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto: La enajenación, mediante subasta, de dos parcelas situadas en el Sector Plan Parcial III-1 y 15-2 de 410,08 m.² la primera y de 407,50 m.² la segunda.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 4.944.085 pesetas cada una, al alza. Esta enajenación no está sujeta a I. V. A. siendo de cuenta del adjudicatario el pago del impuesto que grave la transmisión.

Garantías: La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación, y la definitiva, por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de quién

y según poder notarial bastante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día para enajenar mediante compraventa dos parcelas de terrenos sitas en el PPI del Plan General de Ordenación Urbana, designada con el 15-1 y 15-2, así como del Pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de la parcela en la cantidad de (letra y número), que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 22 de febrero de 1989.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1435.—6.150,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir la convocatoria de subasta para llegar a contratar la concesión temporal de vía pública, donde instalar cuatro puestos de venta de helados, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiendo presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Y con la reserva de posible suspensión del acto licitatorio, caso de presentarse reclamaciones, se anuncia la presente subasta en las condiciones siguientes:

Se contrata la concesión de vía pública donde instalar puestos de venta de helados, por la presente temporada, en los emplazamientos y bajo los tipos mínimos siguientes:

Plaza Mayor, 500.000 pesetas; Parque de «La Florida», 100.000 pesetas; Paseo de «La Taconera», 75.000; y Plaza de Santa Casilda, 25.000 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones ajustadas a modelo oficial, se reduce por razones de urgencia

a diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; procediéndose a la apertura de sobres a las 11,00 de la mañana del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación anterior, salvo si coincide en sábado, que se trasladará al lunes inmediato.

El pliego de condiciones y demás documentación podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el cierre del plazo licitatorio, a fin de conocer modelo de plicas, fianzas exigidas y demás bases o condiciones que interesen.

Briviesca, 8 de marzo de 1989.
El Alcalde (ilegible).

1840.—4.350,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

— 601 hayas maderables y 82 leñosas con 604 m. c.

Precio de tasación: 3.740.000 pesetas.

Precio índice: 4.675.000 pesetas.

Las citadas hayas se encuentran localizadas en el paraje «Los Sauces» del monte Lomomediano número 205 de nuestra pertenencia.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha y lugar de la subasta: Salón de actos del Ayuntamiento, el día 8 de abril de 1989, a las 13,00 horas.

Presentación de plicas, hasta ese momento.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación; y la definitiva del 6 % del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones económico administrativas y demás datos obran en la Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados.

De quedar desierta se repetirá en segunda convocatoria el 15 de abril de 1989.

Barbadillo de Herreros, a 11 de marzo de 1989. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

1827.—2.500,00

Entidad Local Menor de Piedrahita de Muñó

Autorizado el aprovechamiento, se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Aprovechamiento de unos 250 estéreos de leña de roble, sitos en la Umbría. Límites: N., Vizcainos; S., corta anterior; E., Roturo; y O., Jaramillo de la Fuente.

Tasación, en alza, 460.000 ptas.

Pago, antes de verificarse el aprovechamiento, 31 de marzo de 1990.

La corta se realizará por entresaca, dejando resalvos (pies vigorosos y bien conformados) cada 3 ó 4 metros como máximo, entre el 1 de octubre y 31 de marzo.

Subasta: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día 19 de abril de 1989. De quedar desierta, se celebrará una segunda el día 26 a la misma hora.

Fianzas: Provisional, 15.000 pesetas; definitiva, 30.000 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentación: En la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría, en sobres cerrados, acompañando los siguientes documentos:

a) D. N. I. o fotocopia auténtica.

b) Justificante constitución garantía.

c) Declaración no incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna.

d) Justificante estar al corriente del pago a la Seguridad Social y demás obligaciones tributarias.

El aprovechamiento, a riesgo y ventura respecto del adjudicatario.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D. N. I. núm., domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, para el aprovechamiento de leña de roble, acepta por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base para la subasta y ofrece la

cantidad de pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Piedrahita de Muñó, a 3 de marzo de 1989. — El Alcalde, F. Javier Fernández.

1807.—5.700,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de leñas:

Clase de aprovechamiento: Leña de poda de roble dejando tres guías.

Pertenencia: San Millán de Lara.

Monte: «Candeleda», núm. 259, término «El Robledo».

Unidades: 800 estéreos.

Tasación: 800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1989.

El pliego de condiciones estará expuesto al público, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer sábado después de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del tres por ciento del precio de tasación, y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el siguiente sábado.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en re-

presentación de, conforme acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de condiciones y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

San Millán de Lara, 18 de febrero de 1989. — El Alcalde, M. Nuño Ortega.

1389.—6.300,00

Junta Vecinal de Eterna

Subasta de hayas

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de mi Presidencia, ha tomado el acuerdo de anunciar públicamente la subasta para enajenar el aprovechamiento de 261 hayas maderables, con un volumen de 119 m. c., del monte de estos propios núm. 11 del Catálogo de los de U. P. denominado «Ordoquia», bajo el precio de tasación de 773.500 pesetas y un precio índice de 966.875 pesetas.

La subasta se celebrará una vez hayan transcurrido veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las 13 (o sea, el día 21 hábil).

Para poder optar a la subasta habrán de depositar con antelación en arcas municipales, el 4 por 100 del importe de la tasación (precio índice), que se elevará al 6 por 100 del importe de la adjudicación al constituir la fianza definitiva, teniendo que acompañar al pliego la carta de pago justificativa de haberlo realizado y la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La Entidad propietaria podrá ejercer el derecho de tanteo en los casos, forma y plazos previstos en la Norma 6.ª de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

El pliego de condiciones estará expuesto al público durante el plazo de ocho días.

La admisión de plicas se hará hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Eterna, 21 de febrero de 1989. El Alcalde Pedáneo, Agapito García Alarcía.

1445.—4.500,00

Anuncios particulares

CANAL DEL PISUERGA

Los representantes de los regantes del Canal del Pisuerga, elegidos para promover la posibilidad de constituir una Comunidad de Regantes, han decidido constituirse en Junta Organizadora y elegir para que la represente a D. Rodolfo Puebla Manrique, como integrante de la misma; quien en su nombre convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal del Pisuerga, incluso los industriales que de algún modo las utilicen, a una reunión que se celebrará el próximo día 2 de abril de 1989, a las 12,00 horas de la mañana en el Salón del Centro Cultural, del T. M. de Lantadilla (Palencia), para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

— Decidir sobre la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga.

— Formalizar la relación nominal de los usuarios.

— Nombrar la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de gobierno y Jurado de Riegos.

— Acordar las bases para la redacción de dichas Ordenanzas.

— Ruegos y preguntas.

Palencia, 9 de marzo de 1989.—
Fdo.: Rodolfo Puebla Manrique.

1819.—3.000,00